



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 256/2021

Comodoro Rivadavia, 7 de septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista “**Diplomatura Universitaria en contextos educativos para jóvenes y adultos**”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Mg. Tania Chicha, docente de Práctica y Residencia Profesional – Metodología y Práctica de la Enseñanza de los Profesorados de Letras, e integrante de la Cátedra Abierta Desarrollo Profesional Docente¹, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que dicha propuesta incluye Comité Académico: Coordinación general: Lic. María Belén Cayuñanco (UNPSJB – TW); Coordinadora Académica: Mg. Tania Chicha (UNPSJB-CADPD Tw); Asesor Pedagógico: Esp. Pablo De Battisti (UNPSJB- Tw) y Secretaria: Prof. Mariana Manríquez Suárez (UNPSJB-CADPD Tw). EQUIPO DOCENTE Dra. Silvia Coiçaud (UNPSJB-CR); Dra. Mónica Olbrich (UNPSJB –CR); Prof. Mariana Manríquez Suárez (UNPSJB- Tw); Prof. Diego Punta (ME- Esc. 763 Tw); Prof. Marcelo Posse (ME- Esc. 7716 Tw); Esp. Arminda Tolosa (UNPSJB-CR/ME); Esp. Patricia Garcés (ME- Esc. 769-CR); Prof. Lorena Wajdzik (UNPSJB-Tw); Prof. Lorena Antilef (ME- Esc. 763); Lic. Valentina Ramos (ME- Esc. 763), Lic. Daniela Gallardo (ME- Esc. 763/7716) y Mg. Patricia Pichl (UNPSJB). Equipo consultor: Prof. Miguel Catrileo (IFD N° 816-Rw-ME); Supervisora Escolar Prof. Claudia Ríos (Región IV-Tw); Prof. Gustavo Guinle (IFD N° 816/ Esc. 776 – Rw-ME); Prof. y Lic. Martín Jaramillo (ME) y Esp. Silvana Peiretti (ME- Esc. 778-ME).

Que la propuesta es producto del trabajo realizado por la Cátedra Abierta Desarrollo Profesional Docente², en el campo de la extensión universitaria, que estuvo fuertemente abocada a la profesionalización docente y al desarrollo de propuestas formativas para jóvenes y adultos; específicamente, a partir de la Resolución CD_ FHCSCR-SJB: 77/18. De acuerdo al Diseño Curricular de la modalidad EPJA³, la orientación Ciencias Sociales articula con la Formación Profesional.

Que dicha propuesta parte de las necesidades territoriales y conceptualiza el cotidiano escolar, al proponer preguntas a la prescripción curricular en un nuevo contexto situacional, es decir, que parte de la problematización de la realidad. Esta visión entronca fuertemente con el espíritu del Diseño Curricular de la EPJA, el que expone fundamentos de la educación popular y de principios inspirados en la pedagogía de Freire (DCJ EPJA Págs. 1/58). Asimismo, se encuadra en una pedagogía crítica, cuestionando desde la práctica, la homogeneización a través del curriculum que pretenden las políticas de corte

¹ Cátedra Abierta Desarrollo Profesional Docente(CADPD) fue creada mediante Resolución _CD_FHCSCR-SJB: 254/2015

² ÍDEM

³ Resolución MEN° 673/15 y 497/17.



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 256/2021

neoliberal desde su paradigma racionalista, patriarcal y eurocentrista. Por ello, se adhiere a una educación vuelta a los valores humanos colectivos que la pandemia puso al descubierto, frente a un “capitalismo cognitivo” que espera reproducir hasta el hartazgo – o sacrificio de *muches*- la desigualdad estructural. Sostenemos que existe un imperativo ético político para que la educación salga del modelo mercantilista que reduce la labor de docentes al de ejecutores técnicos y nuestras prácticas y posturas cumplen un rol fundamental ante ese imperativo.

Que los objetivos del proyecto son: Conocer normativa y lineamientos políticos en contextos formativos para jóvenes y adultos en los diversos niveles del sistema educativo; Reflexionar en torno a las propuestas didácticas concretas que se implementan en contextos formativos para jóvenes y adultos, y formular proyectos didácticos situados para la modalidad EPJA desde una perspectiva fundamentada en los principios políticos y formativos de la modalidad.

Que dicha propuesta se desarrollará durante el ciclo 2022 en forma virtual, por plataforma zoom y/o meet.

Que esta propuesta promueve atender desde la extensión universitaria, en el cruce con la formación docente en servicio, las demandas genuinas del sector educativo de formación para jóvenes y adultos. Afianzar vínculos interinstitucionales en pos del fortalecimiento del ejercicio docente en contextos educativos para jóvenes y adultos, y desarrollar una propuesta situada en la práctica educativa en contextos educativos para jóvenes y adultos.

Que la propuesta está destinada a docentes y profesionales que ejercen la docencia en contextos formativos para jóvenes y adultos. Asimismo, para estudiantes de profesorado universitario o no universitario interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por la unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 1 y 2 de septiembre, ppdos.

...//



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../13.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “**Diplomatura Universitaria en contextos educativos para jóvenes y adultos**”, presentado por la Mg. Tania Chicha.

Art. 2º) Otorgar aval académico a los integrantes del Comité Académico: Lic. María Belén Cayuñanco (UNPSJB – TW); Esp. Pablo De Battisti (UNPSJB- Tw); Prof. Mariana Manríquez Suárez (UNPSJB-CADPD Tw). Dra. Silvia Coiçaud (UNPSJB-CR); Dra. Mónica Olbrich (UNPSJB –CR); Prof. Diego Punta (ME- Esc. 763 Tw); Prof. Marcelo Posse (ME- Esc. 7716 Tw); Esp. Arminda Tolosa (UNPSJB-CR/ME); Esp. Patricia Garcés (ME- Esc. 769-CR); Prof. Lorena Wajdzik (UNPSJB-Tw); Prof. Lorena Antilef (ME- Esc. 763); Lic. Valentina Ramos (ME- Esc. 763). Lic. Daniela Gallardo (ME- Esc. 763/7716) y Mg. Patricia Pichl (UNPSJB).

Art. 3º) Otorgar aval académico al Equipo consultor: Prof. Miguel Catrileo (IFD N° 816-Rw-ME); Supervisora Escolar Prof. Claudia Ríos (Región IV-Tw); Prof. Gustavo Guinte (IFD N° 816/ Esc. 776 – Rw-ME); Prof. y Lic. Martín Jaramillo (ME) y Esp. Silvana Peiretti (ME- Esc. 778-ME).

Art. 4º) Encomendar a la directora del proyecto Mg. Tania Chicha, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 256/2021

f.m.o
r.o.s
nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente